

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

En caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Solsona a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—27.964.

## TALavera DE LA REINA

### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, representados por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Ignacio Corrochano Calvo y doña Alejandra Santander Marroquín, siendo el número del procedimiento 252/1998, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 3 de septiembre de 1999, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 4 de octubre de 1999. A prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 4 de noviembre de 1999. Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo pactado en la escritura

de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

### Bien objeto de la subasta

Urbana número 38. Piso-vivienda, décima, A, sito en la planta décima, sobre la semisótano, del bloque 10 de la casa, en Talavera de la Reina, calle Juven-tino Nieto, número 5. Ocupa una superficie de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Cuota o coeficiente de 2,25 por 100 en el total valor de la finca. Inscripción al tomo 1.888, libro 920, folio 150, vuelto, finca 18.911, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.

Valor tipo de la primera subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de junio de 1999.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—28.008.

## TARANCÓN

### Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado, en resolución del día de la fecha dictada en autos de menor cuantía, número 24/1995, seguido a instancias de don Basilio Nieto Zamora, representado por el Procurador don Fran-

cisco José González Sánchez, contra doña Cayetana Nieto Zamora, doña Misericordia Nieto Zamora y don Florencio Zamora Zamora, sobre disolución de condominio (cuantía 1.620.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

### Bien objeto de subasta

Lote 1.º.—Casa sita en calle Pósito, número 29, de Villamayor de Santiago, hoy solar, según informe pericial obrante en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, libro 57, folio 227 vuelto, finca 12.160. Valorado pericialmente en 5.700.000 pesetas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado los días: 23 de septiembre de 1999 para la primera y, en su caso, los días 21 de octubre y 18 de noviembre de 1999, para la segunda y tercera respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subasta el bien, para la primera y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Tarancón a 29 de abril de 1999.—La Juez, Julia González Pernia.—El Secretario.—27.976.

## TOLEDO

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 452/1998, a instancia de Argentina Caja Postal y Banco Hipotecario, representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyan, contra «D. de Silva y Ruspoli, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, por el precio de 28.000.000 de pesetas, señalado en la escritura

de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 14 de octubre de 1999, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-0452-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja del edificio en Toledo, callejón del Vicario, número 8. Consta de una nave diáfana, sin distribuir interiormente. Ocupa una superficie construida de 185,63 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa de finca del callejón del Vicario, número 6 y subsuelo del patio de luces; izquierda, callejón del Vicario, número 12, hoy número 10; espalda, finca de bajada de Pozo Amargo, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.223, libro 725, folio 31, registral número 49.399.

Dado en Toledo a 18 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—28.205.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Delgado Irazustabarena y don Ignacio Galdós Seminario, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865-18-12798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Parcela de terreno, con una superficie de 8.720 metros cuadrados.

En su interior hay construidas dos bordas. Linda: Sur, antiguo camino carretil particular; norte, resto de la finca matriz, y oeste, antiguo camino carretil particular. Tiene su acceso a través de un camino particular de servidumbre de don Alejandro Barandiarán Alustiza, que enlaza la finca con la carretera de Ugarte a Bedayo.

Inscripción: Tomo 1.476, libro 209, folio 50, finca número 10.235.

Valoración: 11.485.877 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 17 de junio de 1999.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—27.803.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Monaplí, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865-18-337-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda del entresuelo, con acceso por el portal número 8. Tiene una superficie útil de 40 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Norte, cierre exterior y la calle; sur, vivienda izquierda-derecha, y patio interior; este, escalera portal, y oeste, patio interior y medianil de la casa contigua de la misma finca. Le corresponde la participación de 1 por 100.

Forma parte integrante del inmueble: Bloque señalado con los números 6, 8, 10 y 12 de la calle Esteban Lasa, de Beasain.

Inscripción: Tomo 1.602, libro 174, folio 222 vuelto, finca 2.852 D-N.

Valoración: 9.591.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 17 de junio de 1999.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—27.802.